

NOVENO: Aquellos gastos originados por decisión unilateral de los integrantes del Frente Electoral o por terceros son a cargo exclusivo de quienes lo asumieron, incluyendo la publicidad de campaña que se realizaren en distintos medios tales como diarios, revistas, televisión, radio, cartelería, afiches u otros, eximiendo de toda responsabilidad al Frente Electoral, si estos no fueran previa y expresamente autorizados por los responsables económicos financieros de la misma.

DECIMO: Constituir la Junta Electoral del FRENTE "Cambia Jujuy" con las atribuciones establecidas por el artículo 10, inciso e, de la Ley 23.298, texto según Ley 26571, con cinco (5) miembros titulares y un (1) suplente. En caso ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un miembro titular de la junta Electoral, el miembro suplente respectivo reemplazará al miembro titular de que se trate.

DECIMO PRIMERO: La junta Electoral funcionará en la calle San Martín Nº 172 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y adoptará sus resoluciones por simple mayoría de sus miembros presentes.

DECIMO SEGUNDO: designar como miembros titulares de la Junta Electoral del FRENTE "Cambia Jujuy" a: JAVIER GRONDA, DNI. 29.707.604; MARÍA PAOLA AYALA, DNI 33667454; LUIS RAUL PANTOJA DNI Nº 23.145.042; MARIA CELIA JORGE, DNI36851238 y LUIS FEDERICO BORDA CABELLO DNI 30.995.278. Luego de la oficialización de las listas de precandidatos, se agregará un (1) miembro titular suplente por cada una de las listas oficializadas.

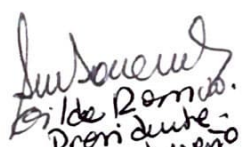
DECIMO TERCERO: Aprobar el reglamento Electoral que se adjunta Como Anexo III a la presente, al cual se ajustará la Junta Electoral para su funcionamiento.

DECIMO CUARTO: Los precandidatos a Diputados Nacionales, Senadores Nacionales y Parlamentario del Mercosur, por el Distrito Único y por el Distrito Jujuy que compitan en las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias deberán cumplir con los requisitos constitucionales y legales que el cargo electivo exige, pudiendo ser afiliados a los partidos integrantes del FRENTE "Cambia Jujuy" o extrapartidarios.-

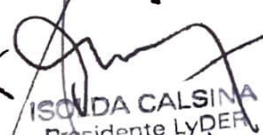
DECIMO QUINTO: Las listas de candidatos del FRENTE "Cambia Jujuy" para las elecciones generales del 22 de octubre de 2023 estarán integradas con los candidatos elegidos en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias convocadas



ENRIQUE P. ROVELLI LOPEZ
ABOGADO
M.P. 3318


Pablo Casella
(CER)


Susana Torres
Presidente
Ensamble Jujuy


ALBIZO CAZON J. M.
Presidente
Coalición Cívica ARI Jujuy


ISOLDA CALSINA
Presidente LyDEF


Carlos Guillermo Haquim
D.N.I. Nº 12.035.916
PRESIDENTE
PRIMERO JUJUY

Carlos Guillermo Haquim
D.N.I. Nº 12.035.916
PRESIDENTE
PRIMERO JUJUY

ROCIANO ANGELINI
PRO


ALBERTO BERNIS
PRESIDENTE COMITE PROVINCIAL JUJUY
UNION CIVICA RADICAL

ROMAN FERNANDO
Apoderado
Coalición Cívica ARI Jujuy


Claudio Vercano

para el 13 de agosto de 2023 conforme la proclamación que realice la Junta Electoral del FRENTE.

DECIMO SEXTO: La integración de la lista de candidatos a Diputados Nacionales, Senadores Nacionales y Parlamentario del Mercosur, por el Distrito Único y por el Distrito Jujuy, será realizada por la Junta Electoral del FRENTE "Cambia Jujuy" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 27120.

DECIMO SÉPTIMO: La proclamación de la lista de candidatos a Diputados Nacionales, Senadores Nacionales y Parlamentario del Mercosur, por el Distrito Único y por el Distrito Jujuy, será realizada por la Junta Electoral del FRENTE "Cambia Jujuy", entre aquellas fórmulas que superen el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidamente emitidos, del total de los sufragios obtenidos por el Frente "Cambia Jujuy", distribuyendo de forma proporcional conforme el sistema D'hont.

Leído que fuera por las partes, en prueba de conformidad se firma la presente acta constitutiva en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser presentado ante el Juzgado Federal con competencia Electoral.-

ANEXOS:


Anexo I: Emblema y color.


Anexo II: Plataforma Electoral Y declaración de principios.

Anexo III: Reglamento Electoral.

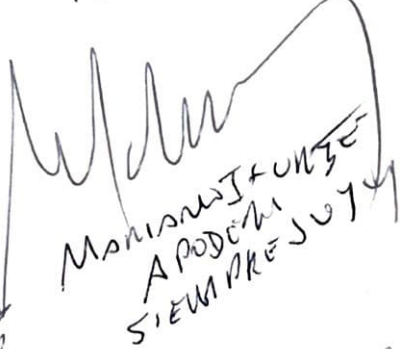

ENRIQUE P. ROVELLI LOPEZ
ABOGADO
M.P. 3318


M. S. C. S. S. S.
(GEN)


Carlos Guillermo Haqim
D.N.I. Nº 12.005.916
PRESIDENTE
PRIMERO JUJUY

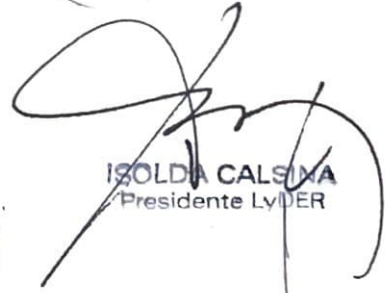

Mercedes
Apoderada
Jujuy Federal


LUCIANO ANGELINI
PRO

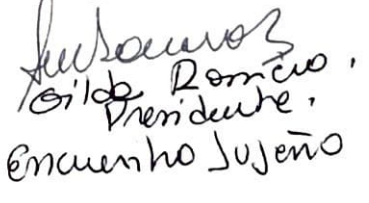

Mariano
FRENTE
APODERADO
SIEMPRE JUJUY


ALBIZO CAÑÓN J. M.
Presidente
Coalición Cívica ARI Jujuy


ALBERTO BERNIS
PRESIDENTE COALICIÓN CÍVICA ARI JUJUY
UNION CIVICA RADICAL


ISOLDA CALSINA
Presidente LIDER


ROMAN FERNANDO
Apoderado
Coalición Cívica ARI Jujuy


Eildo Romcio,
Presidente,
Encuentro Jujeno


Claudio Jurado